CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCAS COMUNALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF- 11983-PR PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL CAH.

Asunción, 06 JUL. 2011

VISTO: El expediente N° B04936, de fecha 6 de julio de 2011, presentada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF- 11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096), aprobado por Ley 4262 de fecha 7 de enero del 2011.

Que, en dicha presentación, se remite los términos de referencia (TDR) y los currículums de los Consultores Marta Lezcano Sachelaridi y Esteban Almada, correspondiente al llamado por vía excepción a Contratación Directa de Servicios de Consultoría Individual para Fortalecer la Implementación de Bancas Comunales, a fin de dar inicio al proceso de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal del SICP, estando la misma prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011, con el ID Nº 222.428.

Que, esta contratación será de vital importancia para dar continuidad a los trabajos previos realizados en el marco de la Cooperación ATN-SF-11710-PR, y se sustenta conforme al documento GN-2350-7 en su sección V- 5.4 inc. a) que reza: "Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente", cabe mencionar que para la Ejecución de los trabajos anteriores del Proyecto ATN-SF-11710-PR fueron seleccionados por el BID mediante un proceso competitivo.

Que, los términos de referencia (TDR) y las justificaciones de la contratación directa vía excepción fueron revisados por los especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dando su "No Objeción" a los documentos mencionados, cumpliendo de esta manera la verificación "Ex ante" solicitadas por el BID y contenidas en el Plan de Adquisiciones.

Que, el proceso de contratación se realiza conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN-2350-7, ya que el mismo se considera una contratación excluida de la Ley 2051/03, según el Art. 2 inc. C.

Que, lo peticionado está contemplado en la Resolución Nº 18, Acta 25 de fecha 29 de junio de 2011 del Consejo Directivo del Crédito Agrícola.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
R E S U E L V E:

...///...

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 535

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCAS COMUNALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF- 11983-PR PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL CAH.

Asunción, 06 JUL. 2011

...///..2

Art. 1°) APROBAR los Términos de Referencia (TDR) y el llamado vía excepción a Contratación Directa de Servicios de Consultoría Individual para Fortalecer la implementación de Bancas Comunales.

Art. 2°) AUTORIZAR la realización del llamado correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Proyecto para la realización del presente llamado.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: ING. AGR. **JOSÉ MARCELO BRUNSTEIN A.**
Presidente

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Gerencia de Finanzas.
3. Gerencia Administrativa.
4. Gerencias de Servicios Zonales.
5. Gerencia de Servicios.
6. Gerencia de Planificación.
7. Asesoría Jurídica.
8. Auditoría Interna.
9. Dpto. de Recursos Humanos y Capacitación.
10. Dpto. de Tesorería.
11. Unidad Ejecutora de Proyectos.
12. Jefatura de Control y Seguimiento
13. Secretaría de la Presidencia.

SG/as.- Aprobación .
Maq. 1

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA GENERAL Asunción

ABOG. ANTONELLA SCAVONE.
Encarg. Secretaría General de la Presidencia